



ACUERDO No. CSJTOA24-73
20 de marzo de 2024

“Por el cual se modifica el Acuerdo No. CSJTOA24-4 del 04 de enero de 2024, con relación a los turnos de disponibilidad de los fines de semana y festivos para los Jueces con Función de Control de Garantías en el Sistema Acusatorio Penal en las Unidades Judiciales del Distrito Judicial de Ibagué – Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes de los despachos Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Mariquita y Juzgado Primero Penal Municipal de Honda”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL TOLIMA

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias contenidas en la Ley 270 de 1996, Ley 1095 de 2006 y los Acuerdos No. 3972 del 2007 y PSAA07-4007 del 29 de Marzo de 2007 proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura, y conforme a lo decidido en sesión ordinaria de fecha 20 de marzo de 2024, y

CONSIDERANDO

Que el Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, mediante Acuerdo CSJTOA24-4 del 04 de enero de 2024, estableció los turnos de disponibilidad de los fines de semana y festivos para los Jueces con Función de Control de Garantías en el Sistema Acusatorio Penal en las Unidades Judiciales del Distrito Judicial de Ibagué, quienes adelantaran la misma función, para el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, para el caso de los circuitos judiciales diferentes a Ibagué, del 01 de febrero al 19 de diciembre de 2024 y del 12 al 31 de enero del 2025.

Que mediante oficio No. 303 del 12 de marzo de 2024, el doctor ARLEY RAMÍREZ CARDONA, Juez Primero Promiscuo Municipal de Mariquita y la doctora LUZ MARINA OLAYA RODRIGUEZ, Juez Primera Penal Municipal de Honda, allegan escrito suscrito de común acuerdo, a través del cual acuerdan cambiar el turno de disponibilidad para atender la prestación de la función de control de garantías durante los días 06 y 07 de abril, 27 y 28 de abril de 2024, y con dicho cambio de turno se conserven los compensatorios los cuales quieren conservar en las mismas fechas.

Que por lo anterior, solicitan autorización para el cambio del turno de Control de Garantías con ocasión a que el Doctor ARLEY RAMÍREZ CARDONA, Juez Primero Promiscuo Municipal de Mariquita, pueda atender un compromiso de índole familiar en la ciudad de Bogotá.

Que verificado el citado Acuerdo, el Doctor ARLEY RAMÍREZ CARDONA, Juez Primero Promiscuo Municipal de Mariquita, se encuentra en turno de control de garantías, los días 6 y 7 de abril de 2024.

Que de común acuerdo la doctora LUZ MARINA OLAYA RODRIGUEZ, Jueza Primera Penal Municipal de Honda, accedió a asumir el turno arriba citado, y a su vez acceder a cambiar el turno de los días veintisiete (27) y veintiocho (28) de abril de 2024, para ser cubierto por el Doctor ARLEY RAMÍREZ CARDONA, Juez Primero Promiscuo Municipal de Mariquita, cambio que no afecta la prestación del servicio.

En consecuencia, el Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, considera procedente acceder a lo solicitado por los Doctores LUZ MARINA OLAYA RODRIGUEZ, Jueza Primera Penal Municipal de Honda y ARLEY RAMÍREZ CARDONA, Juez Primero Promiscuo Municipal de Mariquita, con relación al cambio de turnos recíproco de control de garantías, y para atender los turnos de control de garantías, que se lleguen a presentar durante los días antes enunciados.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima,

ACUERDA

ARTÍCULO 1.- Modificar el Acuerdo No. CSJTOA24-4 del 04 de enero de 2024, con relación a los turnos de disponibilidad de los fines de semana y festivos para los Jueces con Función de Control de Garantías en el Sistema Acusatorio Penal en las Unidades Judiciales del Distrito Judicial de Ibagué – Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes de los despachos Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Mariquita y Juzgado Primero Penal Municipal de Honda, de la siguiente forma:

La doctora Luz Marina Olaya Rodríguez, Juez Primera Penal Municipal de Honda, prestará el turno de control de garantías los días 6 y 7 de abril de 2024, y el doctor ARLEY RAMÍREZ CARDONA, Juez Primero Promiscuo Municipal de Mariquita, se encuentra en turno de control de garantías los días 27 y 28 de abril de 2024.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese este Acuerdo a los interesados, a la Presidencia del Tribunal Superior de Ibagué, a los Doctores Luz Marina Olaya Rodríguez, Jueza Primera Penal Municipal de Honda y Arley Ramírez Cardona, Juez Primero Promiscuo Municipal de Mariquita, para lo de su competencia.

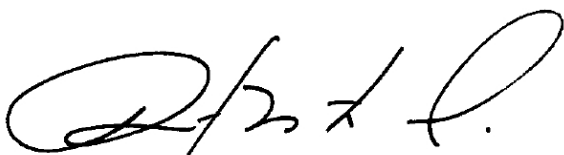
ARTÍCULO 3.- El presente Acuerdo rige a partir de su expedición.

Dado en Ibagué, a los veinte (20) días del mes de Marzo de Dos Mil Veinticuatro (2024).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ÁNGELA STELLA DUARTE GUTIÉRREZ
Magistrada

ASDG/ampg


RAFAEL DE JESÚS VARGAS TRUJILLO
Magistrado